

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2353 - 2022

04 AGO 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,150,000.00):-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, por el monto de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,150,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa 94 "Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión"; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,150,000.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIAS	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	9,150,000.00	9,150,000.00
Dirección de Planificación Educativa	9,150,000.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		900,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		225,000.00

28

2353 -2022

04 AGO 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIAS	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		525,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		1,875,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		525,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		225,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		675,000.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa 94 "Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión"; acciones contenidas en el comprobante forma RP número 365, el cual forma parte de la presente resolución y que se detalla a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (Q.)
365	RP	TOTAL 41-1204-0076	<u>9,150,000.00</u> 9,150,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0076 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2022 (Decreto 16-2021 y Acuerdo Gubernativo 39-2022) Quetzales, por el monto de Q.9,150,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez,

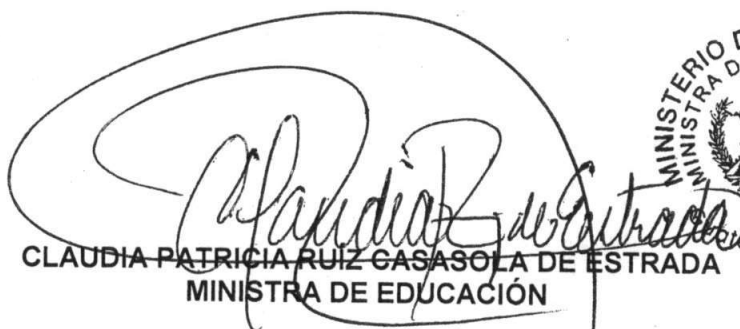
2353-2022

04 AGO 2022

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ GASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEY
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



8